

 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

1er CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

1er CONVENIO MODIFICATORIO No. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de equipo de cómputo, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente convenio por su titular el **C.P. David Peralta Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona moral denominada **Gectech de México, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Ing. Jesús Velasco Martínez**, en su calidad de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente se les denominará “**El Prestador de Servicios**”, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- Mediante requisiciones de compra números **485/15, 511/15 y 520/15**, la ahora Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de equipo de cómputo, según lo establecido en el “Programa Subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial” (SPA 2015).
- En virtud de lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, “**La Oficialía**” a través de la Dirección General de Adquisiciones, procedió a convocar al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-I19-2015**, poniendo a disposición del 16 de julio al 7 de agosto de 2015 la convocatoria correspondiente.
- La fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria, así como el escrito de interés para participar en la misma fue el día 22 de julio de 2015; la junta de aclaraciones se desarrolló el día 29 de julio de 2015 y en fecha 7 de agosto de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de proposiciones.
- Previo análisis por parte de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”, en fecha 12 de agosto de 2015 resolvió otorgar y notificar el fallo de adjudicación de las partidas 1, 3 y 5 de la licitación de referencia, en favor de la persona moral denominada **Gectech de México, S.A. de C.V.**
- Así las cosas, en fecha 12 de agosto del 2015 se celebró entre “**La Oficialía**” y “**El Proveedor**” el contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, para la adquisición de equipo de cómputo por un monto total de **\$2'149,313.15 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 15/100) I.V.A. incluido.**
- Mediante oficio número OF. 1732/15 de fecha 03 de julio de 2014, el **Lic. Oscar Fidel González Mendivil**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, informó al **Lic. Armando Francisco Guel Milónas**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el resultado de los elementos de actualización de vigencia y nuevo ingreso para las unidades de Policía Ministerial Acreditables que cubren dicho perfil, de acuerdo a lo que establecen los artículos 11 y 14 del



 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015”.

Así mismo, mediante el oficio de referencia, la Fiscalía General del Estado, solicitó que la partida 1 del contrato número **108/2015 LICITACIÓN-SEGOB**, suscrito en fecha 12 de agosto de 2015, correspondiente a la adquisición de 62 computadoras para el cumplimiento de las metas de equipamiento que se encuentran dentro del apartado 3.2 denominado **“Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública”** se redujeran para quedar como a continuación se indica:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	AJUSTE A LA META
1	Computadora de escritorio	pieza	62	25

Lo anterior en virtud de que existen razones de interés general y causas justificadas que extinguieren la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento con las obligaciones originalmente pactadas, se ocasionarían daños y perjuicios al Estado.

7. En virtud de lo anterior, mediante oficio número OFMA 00546.10/15 de fecha 25 de agosto de 2015, el **Lic. Héctor Guillermo de Anda Ávila**, en su carácter de **Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, remitió al **Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza**, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, el contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, para que se realizaran las acciones necesarias tendientes a dar por terminada de manera anticipada las obligaciones contractuales respecto de 37 bienes de la partida 1 del contrato referido. Lo anterior en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Así las cosas, mediante oficio **DGAD/103-1/2015** de fecha 25 de Agosto del 2015 la Dirección General de Adquisiciones, solicitó a la Dirección General Jurídica, ambas adscritas a **“La Oficialía”** la elaboración del actual instrumento legal, para que en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizara la terminación anticipada respecto de 37 bienes de los 62 adjudicados originalmente en la partida 1 del contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, quedando así un total de 25 computadoras a adquirir para la partida 1.
9. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1796, 1833, 1834 y 1839 del Código Civil Federal, en relación a los artículos 11 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley aplicable, se procede al otorgamiento del primer convenio modificadorio al contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, de conformidad a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.



2

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

- 1.2. Que el **C.P. David Peralta Hernández** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, mediante el oficio número **JG/N/404/2013** de fecha 7 de enero de 2013.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 1º fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**La Oficialía**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en cumplimiento con los programas, objetivos y metas definidos en el Plan Sexenal de Gobierno, la Secretaría de Finanzas en fechas 8 y 17 de junio de 2015, autorizó el recurso presupuestal necesario a fin de realizar las erogaciones derivadas del contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio ubicado en la Avenida de la Convención oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número PR04986, inscrito en fecha 17 de julio de 2014 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 11 de febrero de 2015.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Vallarta número 6503, Colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.
- 2.3. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el domicilio ubicado en Avenida Las Américas, número 608, interior 303, 3er piso, Edificio Montecarlo, fraccionamiento La Fuente, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20230, con números telefónicos (449) 922 78 24 y (449) 922 78 43 y las cuentas de correos electrónicos jvelasco@gectech.mx y lgutierrez@gectech.mx.
- 2.4. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 4,297 del volumen XVII de fecha 3 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notaria Pública número 25 de los de Zapopan, Jalisco. Instrumento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 18 de noviembre de 2010.
- 2.5. Que su apoderado legal el **Ing. Jesús Velasco Martínez**, acredita su calidad como tal con el instrumento notarial número 10,027 de fecha 10 de julio de 2014, otorgado ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notaria Pública número 25 de los de Zapopan, Jalisco; quien manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.



 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

- 2.6. Que dentro de su objeto social se encuentra la comercialización de productos de la especie, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.
- 2.7. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GME100903AJ1** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **Z2923745108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.9. Que a la fecha de suscripción del presente convenio modificadorio no ha efectuado gasto alguno que no sea recuperable relacionado directamente con el contrato que por el presente se modifica.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda del contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB** de fecha 12 de agosto del 2015, con la finalidad de dar por terminada de manera anticipada las obligaciones contractuales respecto de 37 bienes de la partida 1 del contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB**. Con lo anterior, la cantidad de computadoras a adquirir para la partida 1 será de 25 (veinticinco) computadoras de escritorio, marca Dell.

Dicha terminación anticipada implicará un decremento en el monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" por la cantidad de **\$843,014.90 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 90/100 M.N.) IVA Incluido.**

SEGUNDA.- La cláusula segunda del contrato número **108/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, establece en su texto original lo siguiente:

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. La descripción de los bienes objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:



 <p>PROGRESO para todos</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	62	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX MODELO 9020 SFF BTX, CON PROCESADOR CORE I7-4790, CHIPSET Q87, EXPRESS (COMPATIBLE PARA VPRO) TARJETA MADRE MARCA DELL, DESARROLLADA ESPECÍFICAMENTE Y CON TROQUELADO E IMPRESIÓN INDELEBLE AVALADA POR CARTA DEL FABRICANTE. MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO DE 1TB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PRO/8.1 PRO, UNIDAD DE DVDRW, TARJETA DE VIDEO AMD Radeon™ R7 250, 2GB, Half Height, (1 DisplayPort, 1 DVI-I), MONITOR P2214H 21.5" 1920 LED FHD VGA, DVI, DP, USB, LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET NOD 32 ANTIVIRUS 7.0 LICENCIA ELECTRÓNICA 2 AÑOS, OEM WINDOWS SERVER CAL 2012 SPA SPANISH 1PK DSP OEI 1 CLT USER CAL, OFFICE 2013 HOME & BUSINESS. (PREINSTALADO) FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110 VCA +/- 10% HZ., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO. AVALADA POR CARTA DE FABRICANTE. GARANTÍA 3 AÑOS CON EL FABRICANTE. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$19,641.54	\$1'217,775.48
3	20	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL, MODELO 9020 SFF BTX, CON PROCESADOR INTEL CORE I7-4790. 4 TA GENERACION, (8M CACHE, UP TO 4.00 GHZ), CHIPSET Q87 EXPRESS (COMPATIBLE PARA VPRO) TARJETA MADRE MARCA DELL DESARROLLADA ESPECÍFICAMENTE Y CON TROQUELADO E IMPRESIÓN INDELEBLE AVALADA POR CARTA DEL FABRICANTE. MEMORIA DE 8GB, DISCO DURO 500 GB, HD, UNIDAD ÓPTICA 8X DVD+/-RW DRIVE GRAFICOS INTEGRADOS, TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 7 PRO CON CD A W8. 1 PRO (64BIT), GARANTIA 3, MONITOR DELL E1914H DE 0 SIMILAR 18.5" PULGADAS WIDE CON RETROILUMINACION LED, RESOLUCION HD (1366X768), FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110 VCA +/- 10% HZ., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO. AVALADA POR CARTA DE FABRICANTE. GARANTIA 3 AÑOS, LICENCIA DE OFFICE HOME AND BUSINESS 2013, (PREINSTALADO) LICENCIA DE ANTIVIRUS NOD 32 POR UN AÑO. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$17,641.13	\$352,822.60
5	16	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL, MODELO 9020 SFF BTX, CON PROCESADOR INTEL CORE I7-4790. 4 TA GENERACION, (8M CACHE, UP TO 4.00 GHZ), CHIPSET Q87 EXPRESS (COMPATIBLE PARA VPRO) TARJETA MADRE MARCA DELL DESARROLLADA ESPECÍFICAMENTE Y CON TROQUELADO E IMPRESIÓN INDELEBLE AVALADA POR CARTA DEL FABRICANTE. MEMORIA DE 8GB, DISCO DURO 500 GB, HD, UNIDAD ÓPTICA 8X DVD+/-RW DRIVE GRAFICOS INTEGRADOS, TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 7 PRO CON CD A W8. 1 PRO (64BIT), GARANTIA 3, MONITOR DELL E1914H DE 0 SIMILAR 18.5" PULGADAS WIDE CON RETROILUMINACION LED, RESOLUCION HD (1366X768), FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110 VCA +/- 10% HZ., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO. AVALADA POR CARTA DE FABRICANTE. GARANTIA 3 AÑOS, LICENCIA DE OFFICE HOME AND BUSINESS 2013, (PREINSTALADO) LICENCIA DE ANTIVIRUS NOD 32 POR UN AÑO. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$17,641.13	\$282,258.08
TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 DE 5				SUBTOTAL	\$1'852,856.16
				I.V.A.	\$296,456.99
				TOTAL	\$2'149,313.15

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale la cantidad de \$1'852,856.16 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$296,456.99 (DOSCIENTOS NOVENTA



	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), arrojando un monto total adjudicado de \$2'149,313.15 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 15/100 M.N.)."

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda quedará como a continuación se transcribe

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción de los bienes objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<u>25</u>	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX MODELO 9020 SFF BTX, CON PROCESADOR CORE I7-4790, CHIPSET Q87, EXPRESS (COMPATIBLE PARA VPRO) TARJETA MADRE MARCA DELL, DESARROLLADA ESPECÍFICAMENTE Y CON TROQUELADO E IMPRESIÓN INDELEBLE AVALADA POR CARTA DEL FABRICANTE. MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO DE 1TB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PRO/8.1 PRO, UNIDAD DE DVDRW, TARJETA DE VIDEO AMD Radeon™ R7 250, 2GB, Half Height, (1 DisplayPort, 1 DVI-I), MONITOR P2214H 21.5" 1920 LED FHD VGA, DVI, DP, USB, LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET NOD 32 ANTIVIRUS 7.0 LICENCIA ELECTRÓNICA 2 AÑOS, OEM WINDOWS SERVER CAL 2012 SPA SPANISH 1PK DSP OEI 1 CLT USER CAL, OFFICE 2013 HOME & BUSINESS. (PREINSTALADO) FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110 VCA +/- 10% HZ., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO. AVALADA POR CARTA DE FABRICANTE. GARANTÍA 3 AÑOS CON EL FABRICANTE. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$19,641.54	<u>\$491,038.50</u>
3	20	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL, MODELO 9020 SFF BTX, CON PROCESADOR INTEL CORE I 7-4790. 4 TA GENERACION, (8M CACHE, UP TO 4.00 GHZ), CHIPSET Q87 EXPRESS (COMPATIBLE PARA VPRO) TARJETA MADRE MARCA DELL DESARROLLADA ESPECÍFICAMENTE Y CON TROQUELADO E IMPRESIÓN INDELEBLE AVALADA POR CARTA DEL FABRICANTE. MEMORIA DE 8GB, DISCO DURO 500 GB, HD, UNIDAD OPTICA 8X DVD+/-RW DRIVE GRAFICOS INTEGRADOS, TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 7 PRO CON CD A W8. 1 PRO (6481T), GARANTIA 3, MONITOR DELL E1914H DE O SIMILAR 18.5" PULGADAS WIDE CON RETROILUMINACION LED, RESOLUCION HD (1366X768), FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110 VCA +/- 10% HZ., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO. AVALADA POR CARTA DE FABRICANTE. GARANTIA 3 AÑOS, LICENCIA DE OFFICE HOME AND BUSINESS 2013, (PREINSTALADO) LICENCIA DE ANTIVIRUS NOD 32 POR UN AÑO. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$17,641.13	\$352,822.60
5	16	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA DELL, MODELO 9020 SFF BTX, CON PROCESADOR INTEL CORE I 7-4790. 4 TA GENERACION, (8M CACHE, UP TO 4.00 GHZ), CHIPSET Q87 EXPRESS (COMPATIBLE PARA VPRO) TARJETA MADRE MARCA DELL DESARROLLADA ESPECÍFICAMENTE Y CON TROQUELADO E IMPRESIÓN INDELEBLE AVALADA POR CARTA DEL FABRICANTE. MEMORIA DE 8GB, DISCO DURO 500 GB, HD, UNIDAD OPTICA 8X DVD+/-RW DRIVE GRAFICOS INTEGRADOS, TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 7 PRO CON CD A W8. 1 PRO (6481T), GARANTIA 3, MONITOR DELL E1914H DE O SIMILAR 18.5" PULGADAS WIDE CON RETROILUMINACION LED, RESOLUCION HD (1366X768), FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS COMPONENTES A PLENA CARGA, 110 VCA +/- 10% HZ., CON CABLE TOMACORRIENTE POLARIZADO. AVALADA POR CARTA DE FABRICANTE. GARANTIA 3 AÑOS, LICENCIA DE OFFICE HOME AND BUSINESS 2013, (PREINSTALADO) LICENCIA DE ANTIVIRUS NOD 32 POR UN AÑO. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$17,641.13	\$282,258.08
TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 DE 5				SUBTOTAL	\$1,126,119.18
				I.V.A.	\$180,179.07
				TOTAL	\$1,306,298.25

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale la cantidad de **\$1'126,119.18 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 18/100 M.N.)**, más el respectivo impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$180,179.07 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.)**, arrojando un monto



 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		FECHA DE LIBERACIÓN: 26 DE AGOSTO DEL 2015 1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 108-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

total adjudicado de \$1'306,298.25 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.).

TERCERA.- Convienen las partes en extender los alcances del contrato número 108/2015-LICITACIÓN-SEGOB, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad diversas a lo establecido en el presente instrumento legal, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

CUARTA.- La vigencia del presente convenio modificadorio iniciará a partir de su suscripción y hasta el día 17 de septiembre del 2015. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía de calidad de los bienes y de cumplimiento del contrato, plazos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de “El Proveedor”.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de agosto de 2015.

“LA OFICIALIA”

C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ING. JESÚS VELASCO MARTÍNEZ
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

L.A.E. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA ÁVILA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

GRAL. BGDA. M.C. DAVID PÉREZ LANDEROS
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. ARMANDO FRANCISCO GUEL MILONÁS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



LSMV/MANJ